

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL.		
Por tres meses, pesetas.	5	
seis id. id.	10	
Anuncios particulares, la línea.	00'15	

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL.		
Por tres meses, pesetas.	6'25	
seis id. id.	12'50	
Número suelto.	00'25	

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Sección Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

Ministerio de Fomento.

Universidad Central.

Secretaría general.—Matrícula de Practicantes y Matronas.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 22 del reglamento para la enseñanza de Practicantes y Matronas desde el 15 al 30 de Setiembre próximo, quedará abierta en esta Secretaría general la matrícula de las mismas para el semestre que empezará en 1.º de Octubre y terminará en fin de Marzo del año próximo venidero.

Para ser inscrito en la matrícula de Practicantes se requiere:

- 1.º La presentación de la cédula personal.
- 2.º Haber cumplido 16 años de edad.
- 3.º Haber sido aprobado en un examen especial de las materias que comprende la primera enseñanza elemental completa.

Este examen debe verificarse en la Escuela Normal de Maestros, ante dos Profesores y el Regente de la Escuela práctica.

Para ser admitida á la matrícula de Parteras ó Matronas, es necesario:

- 1.º La presentación de la cédula personal.
- 2.º Haber cumplido 20 años de edad.
- 3.º Ser casada ó viuda.

Las casadas presentarán licencia de sus maridos autorizándolas para seguir estos estudios, y unas y otras justificarán buena vida y costumbres por certificación de sus respectivos Párrocos.

4.º Haber recibido con aprovechamiento la primera enseñanza elemental completa.

Esto se comprobará por medio de un examen que se hará en la Escuela Normal de Maestras, componiendo el Tribunal la Directora, la Regente y una de las Profesoras auxiliares.

Todos los requisitos que se exijan para poderse inscribir en la matrícula de Practicantes y Matronas, habrán de acreditarse en forma legal antes que espere el plazo señalado para la matrícula.

Los alumnos inscritos en dichas enseñanzas tienen obligación de asistir puntualmente á las clases. Los Profesores pasarán lista diariamente, y cometidas por los alumnos 20 faltas voluntarias ó 40 involuntarias, serán borrados de lista y habrán perdido el semestre que cursen.

Los alumnos que se encuentren en el caso anterior podrán acudir con instancia al Ilmo. señor Rector, en término de ocho días, exponiendo y justificando la causa que haya ocasionado las faltas de asistencia, y solicitando dispensa de la tercera parte de ellas, que dicho Ilmo. señor podrá conceder, en todo ó en parte, cuando lo estime oportuno.

Estas instancias se cursarán por conducto del respectivo Profesor, que las elevará informadas.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 28 de Agosto de 1886.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

(Gaceta del 29 de Agosto de 1886.)

Ministerio de la Gobernación.

REAL ORDEN.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 13 de Junio último, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien mandar que se proceda á la celebración de la correspondiente subasta para establecer y explotar una red telefónica en Segovia, cuyo acto tendrá lugar el día 19 de Octubre próximo venidero, con sujeción al pliego de condiciones generales de 13 de Junio último, publicado en la Gaceta de 15 del mismo, y á las particulares que son adjuntas.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1886.—González.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones particulares bajo las cuales se saca á pública subasta el establecimiento y explotación de la red telefónica de Segovia.

1.º La subasta se celebrará por pliegos cerrados en la forma que previene la instrucción que constituye parte del reglamento vigente para el régimen y servicio interior del Cuerpo de Telégrafos, verificándose el acto el día 19 de Octubre próximo, á las dos de su tarde, en Madrid, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos ó persona que éste designe, en su despacho de la calle de Claudio Coello, núm. 8, principal, y en Segovia, presidido por el Sr. Director de Sección, en su despacho, sito en la estación telegráfica.

2.º Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente para Madrid en la Caja general de Depósitos, y para Segovia en la sucursal correspondiente, la fianza de 2.000

pesetas, y acompañar á la proposición la correspondiente carta de pago.

3.º Las proposiciones se redactarán en la forma siguiente: "Me obligo á instalar en Segovia una red telefónica y á explotarla durante el plazo de veinte años con entera conformidad á las bases contenidas en el Real decreto de 13 de Junio último, al pliego de condiciones generales de la misma fecha y á las particulares insertas en la Gaceta de..., comprometiéndome á satisfacer al Tesoro público el tanto por 100 de la recaudación total que se obtenga de la explotación, y para seguridad de esta proposición que presento el adjunto documento acredita haber consignado en.... la cantidad de 2.000 pesetas.

(Fecha y firma.)"

4.º Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones presentadas, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Gobierno la libre facultad de aprobar ó no el acto del remate; teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público, sin cuyo requisito dicho remate no producirá obligación para el Estado.

5.º En el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se le comuniquen la aprobación y adjudicación definitiva de la subasta, deberá el concesionario elevar su fianza hasta 6.000 pesetas, constituyéndola como necesaria en la Caja general de Depósitos, para responder del cumplimiento de su compromiso, y otorgará en Madrid la correspondiente escritura de concesión. De no cumplir estos requisitos en el plazo marcado perderá el depósito provisional, quedando anulada la adjudicación. Los gastos que ocasione la escritura y dos copias que se remitirán á la Dirección general de Correos y Telégrafos serán de cuenta del

concesionario, el cual abonará también el anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia, sin cuyo pago no podrá efectuar el contrato.

6.^a El concesionario ejecutará las obras de la instalación de la red telefónica en los plazos marcados, y con estricta sujeción á lo dispuesto en la base 2.^a del pliego de condiciones generales de 13 de Junio último.

7.^a Todos los materiales que hayan de emplearse, tanto en la construcción de las líneas como en la instalación de las estaciones, serán reconocidos por el funcionario ó funcionarios que la Dirección del ramo determine, los cuales excluirán el que no reúna las condiciones marcadas en el Real decreto y bases de su-
basta.

Los gastos que ocasione el reconocimiento serán de cuenta del concesionario.

8.^a El tipo mínimo admisible en las proposiciones para el abono al Estado será el de 10 por 100 de la recaudación total que produzca el servicio, sin deducción alguna, adjudicándose la subasta al autor de la proposición que ofrezca mayor aumento sobre dicho tipo.

9.^a Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se admitirán durante diez minutos pujas á la llana entre sus autores.

Si las proposiciones iguales se presentasen en distintos puntos, se señalará día y hora para que tenga lugar en Madrid la licitación de que trata el párrafo anterior.

10. El concesionario quedará obligado á cumplir todas las disposiciones del Real decreto de 13 de Junio último, las del pliego de condiciones generales de la misma fecha y las particulares de la concesión, sometiéndose á las decisiones de las Autoridades y Tribunales administrativos establecidos por las leyes y órdenes vigentes sobre el particular en todo lo relativo á las cuestiones que pueda tener con la Administración sobre la inteligencia y cumplimiento de su compromiso, renunciando al derecho común y á todo fuero especial.

Madrid 10 de Setiembre de 1886. —El Director general, E. S. Pastor.—Aprobado.—González.

(Gaceta del 14 de Setiembre de 1886.)

Ministerio de la Guerra.

Inspección de la Caja general de Ultramar.
NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Relación nominal de los individuos del Ejército de Cuba de quienes se ha recibido en este Centro sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.^a de las instrucciones publicadas en la Gaceta de 24 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Inspección, con instancia, los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulte, si no hubiesen solicitado la conversión en títulos de la Deuda; pero los que ya la tuvieron reclamada anteriormente sólo remitirán de oficio, por conducto de la Autoridad local, los abonos y documentos justificativos que señalan dichas instrucciones

SEGUNDO BATALLÓN DEL REGIMIENTO INFANTERÍA DE LA REINA.

Soldado Toribio Casado Casado: alcanza 119'31 pesos.

Cabo primero Vicente Expósito Expósito, natural de Los Santos, provincia de Badajoz: alcanza 212'82.

Idem Raimundo Sueco Guinda, natural de Sos, provincia de Zaragoza: alcanza 155'59.

Soldado José Benavides Llop, natural de Aldober, provincia de Tarragona: alcanza 380'53.

Idem José Avioli Chulvi, natural de Puig, provincia de Valencia: alcanza 178.

Idem Alfonso Gallego Ramiro, natural de Orce, provincia de Granada: alcanza 208'94.

Idem Pelayo Alvarez y Mendez, natural de Orupo, provincia de Oviedo: alcanza 162'79.

Idem Juan Congil Estevez, natural de Vivero, provincia de Orense: alcanza 167'79.

Idem Francisco Valencia Matias, natural de Sornejo, provincia de Sevilla, alcanza 185'60.

Idem Saturnino Giménez Cantos, natural de Tabernes, provincia de Valencia: alcanza 251'45.

Idem Justo Martín Cenón, natural de Villanueva, provincia de Valladolid: alcanza 103'03.

Idem Pedro Iglesias Balturra, natural de Inclusa, provincia de la Coruña: alcanza 123'45.

Idem Lorenzo Ortiz Chavalera, natural de Linares, provincia de Jaén: alcanza 152'53.

Idem Pedro Viceso Perez, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo: alcanza 201'40.

Idem José Garrido Manzanares, natural de Iniesta, provincia de Cuenca: alcanza 166'24.

Cabo segundo Juan Andrés Sopena, natural de Denia, provincia de Alicante: alcanza 203'23.

Soldado Francisco Giménez Escardona, natural de Zafarraya, provincia de Granada: alcanza 156'36.

Idem José Guerrero Sanchez, natural de Málaga, provincia de idem: alcanza 172'19.

Idem Miguel Bernardo Rodriguez, natural de Parsabia, provincia de Orense: alcanza 191'23.

Idem Rosendo Figueras Viel, natural de Vieso, provincia de Orense: alcanza 150'05.

Sargento segundo Esteban Malumbres Conde, natural de Arquedós provincia de Zaragoza: alcanza 143'24.

Soldado Manuel Calvo López, natural de Basatorlas, provincia de Ciudad Real: alcanza 137'38.

Cabo primero Celedonio Lafuente Garcia, natural de Porcuna, provincia de Ciudad Real: alcanza 94'49.

Soldado Juan Bautista Rico Jover, natural de Cullera, provincia de Valencia: alcanza 81'75.

Idem Martín Sánchez Canejero, natural de Val de Vijo, provincia de Cáceres: alcanza 92'32.

Idem Pedro Díaz Lucas, natural de Potalón, provincia de Almería, alcanza 249'80.

Idem Valero Segarra Romero, natural de Euzafa, provincia de Valencia: alcanza 84'76.

Idem Francisco Martín Lara, natural de Manozabes, provincia de Ciudad Real: alcanza 197'34.

Idem Macario Gálvez Gargallo, natural de Andorra, provincia de Teruel: alcanza 243'72.

Idem José Aspí Andrés, natural de Molinas, provincia de Teruel: alcanza 249'39.

Idem Angel Ruiz Torrubia, natural de Epila, provincia de Zaragoza, alcanza 268'03.

Idem Ildefonso Torres Domínguez,

natural de Salvaleón, provincia de Badajoz: alcanza 278'90.

Idem Antonio Torres Gaset, natural de Artesa, provincia de Lérida: alcanza 284'04.

Idem José Priol Perz, natural de Benosalón, provincia de Almería: alcanza 248'70.

Idem Felipe Tomé Sebastian, natural de Vilneña, provincia de Zaragoza: alcanza 227'88.

Idem Javier Morales Valera, natural de Pumbenedie, provincia de Badajoz: alcanza 255'68.

Idem Pablo Trinidad Cuello, natural de Cedavé, provincia de Cáceres: alcanza 303'26.

Idem Ruperto Iglesias Mora, natural de Abranda, provincia de Salamanca: alcanza 154'44.

Idem Andrés Robleda Borro, natural de Cabrerós provincia de Avilá: alcanza 87'39.

Idem Juan Valverde Fernández, natural de P. Gandama, provincia de Huesca: alcanza 176'09.

Idem Miguel Fernández Jaime, natural de Benamaurel, provincia de Murcia: alcanza 199,65.

Idem Nicasio Flores Garcia, natural de Laredo, provincia de Oviedo: alcanza 187'59.

Idem Agustín Méndez Rodriguez, natural de Orbán, provincia de Orense: alcanza 183'06.

Corneta Antonio Ferrado Pardo, natural de San Fernando, provincia de Cádiz alcanza 152'48.

Soldado Rafael García Beltrán, natural de Zaragoza, provincia de idem: alcanza 197'63.

Idem Antonio Negre Rosillo, natural de Bruñola, provincia de Baleares: alcanza 145'18.

Idem Manuel García Fontaño, natural de Vilán, provincia de Lugo: alcanza 202'31.

Sargento primero D. Luis Rego Lordeiro, natural de Villaleva, provincia de Lugo: alcanza 241'01.

Cabo primero Andrés Alonso Moratalla, natural de Lángara, provincia de Almería: alcanza 142'39.

Soldado Francisco Villalba Santos, natural de Málaga, provincia de idem: alcanza 133'12.

Cabo primero Lorenzo Estrada Navas, natural de Cabra, provincia de Córdoba: alcanza 163'43.

Soldado Juan Hernández Paz, natural de San Félix de Cresta, provincia de Pontevedra: alcanza 204'60.

Idem Vicente Moresa Máñez, natural de Zaragoza, provincia de idem: alcanza 170'36.

Idem José Martín Julia, natural de Magdalena Mancoya, provincia de Castellón: alcanza 222'64.

Idem Rafael Verver Gaudín, natural de Parada del Río, provincia de Córdoba: alcanza 175'53.

Idem Manuel Dominguez Pedroso, natural de San Fernando, provincia de Cádiz: alcanza 190'80.

Corneta Juan Miguel Castro López, natural de Cartonio, provincia de Almería: alcanza 194'85.

Soldado Pedro Carmen Celestino, natural de Puerto Rico, alcanza 209'74.

Idem Joaquín Juan Mestre, natural de Elda, provincia de Alicante: alcanza 182'24.

Idem Encarnación Díaz Lopez, natural de Puertolápiche, provincia de Ciudad Real: alcanza 255'17.

Idem Francisco Testera Rojo, natural de Posloculles, provincia de León: alcanza 131.

Idem Tirso Vicente Vicente, natural de Pozuelo, provincia de Valladolid: alcanza 46'12.

Idem Camilo Esfém Talén, natural

de Alcoy, provincia de Alicante: alcanza 78'23.

Idem Marcelo Ruiz Ruiz, natural de Montalbán, provincia de Toledo: alcanza 67'40.

Idem Juan Rentero Clemente, natural de Villena, provincia de Alicante: alcanza 77'02.

Idem Juan Grajera Martín, natural de Montejo, provincia de Badajoz: alcanza 169'61.

Idem José Mael Lopez, natural de Orce, provincia de Granada: alcanza 167'96.

Idem Pedro Abellancs Mortin, natural de Rairiz, provincia de Orense: alcanza 207'54.

Idem Domingo Lopez Díaz, natural de Belacay, provincia de Barcelona: alcanza 73'44.

Idem Antonio Salinas Jimenez, natural de Calasparra, provincia de Albacete; alcanza 62'12.

Idem Domingo Soler Sutusana, natural de Torrebarra, provincia de Zaragoza: alcanza 237'48.

Idem Juan Castillo García, natural de Fuensanta, provincia de Albacete: alcanza 143'56.

Idem José Ramón Rodriguez, natural de Tomonde, provincia de Orense: alcanza 159'29.

Idem Tranquilino Llanes Loza, natural de Talleredo, provincia de la Coruña: alcanza 210'97.

Idem Bernabé Angel Jimenez, natural de Pedrera, provincia de Sevilla: alcanza 189'83.

Corneta José García Sanchez, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcanza 208'18.

Soldado José Berreh Mascarrert, natural de Figueras, provincia de Gerona: alcanza 180'38.

Idem José Pinillos Araguez, natural de Pelayos, provincia de Segovia: alcanza 175'93.

Idem Melitón Gálbiz López, natural de Cascueña, provincia de Guadalupe: alcanza 122'33.

Idem Antonio Fernández Prieto, natural de Casacua, provincia de Ciudad Real: alcanza 162'54.

Cabo primero Ramon Sanz Llop, natural de Valencia, provincia de id.: alcanza 200'85.

Soldado Deogracias Campos Garcia, natural de Dueñas, provincia de Palencia: alcanza 138'03.

Idem Martín Sánchez Canejero, natural de Val de Vijo, provincia de Cáceres: alcanza 81.

Idem José Baylo Olay, natural de Ialuenga, provincia de Huesca: alcanza 447'85.

Idem Casimiro Alvarez González, natural de Robledo, provincia de León: alcanza 156'63.

Cabo segundo Bruno Asuncion Castelnruiz, natural de Tudela, provincia de Navarra: alcanza 183'93.

Soldado José Vázquez Benitez, natural de Vélez, provincia de Almería: alcanza 168.

Idem Pedro Vallejo Callejo, natural de Villabeta, provincia de Burgos: alcanza 168.

Idem Fernando Velis Celia, natural de Rosillo, provincia de Santander: alcanza 168.

Cabo segundo Vicente Villar Baccero, natural de Onda, provincia de Valencia: alcanza 75'92.

Soldado José Villanueva Peiró, natural de Elba, provincia Teruel: alcanza 168.

Sargento segundo Cayetano Camo Polí, natural de Los Arcos, provincia de Navarra: alcanza 202'02.

Soldado Francisco Campos Romero, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcanza 168.

Idem Juan Carrizo Percalle, natural de Purchena, provincia de Almería: alcanza 133'30.

Idem Salvador Carrasco Gomez, natural de Monda, provincia de Málaga: alcanza 168.

Idem Francisco Cortés Morales, natural de Antequera, provincia de Málaga: alcanza 162'99.

Idem Lorenzo Cortés Mendijón, natural de Morales Giloca, provincia de Zaragoza: alcanza 168.

Idem Francisco Fernández Rodríguez, natural de Arola, provincia de Málaga: alcanza 161'41.

Idem José Fernández Pérez, natural de Turriella, provincia de Murcia: alcanza 133'96.

Idem Francisco Fontela García, natural de Ansema, provincia de Lugo: alcanza 133'46.

Idem Nicolás Foradada Olivera, natural de Ilche, provincia de Huesca: alcanza 168.

Idem Timoteo García Soto, natural de Torralba, provincia de Ciudad Real: alcanza 168.

Idem Vicente González Díaz, natural de San Martín del Rey, provincia de Oviedo: alcanza 116'29.

Idem Francisco González Arenas, natural de Orgiva, provincia de Granada: alcanza 168.

Idem Ramón Herrero Hernández, natural de Bueña, provincia de Teruel: alcanza 168.

Idem Marcelino Iglesias Expósito, natural de Pontevedra, provincia de idem: alcanza 168.

Idem José Lopez Beades, natural de Pilacoba, provincia de la Coruña: alcanza 168.

Idem Manuel Lopez Cañizares, natural de Alcanán, provincia de Málaga: alcanza 168.

Idem Abdón Martín Plaza, natural de Torre Estéban, provincia de Toledo: alcanza 126'65.

Idem Gregorio Martín Cimano, natural de Vélez, provincia de Teruel: alcanza 168.

Idem José Más Oliver, natural de Benidoleig, provincia de Alicante: alcanza 43'96.

Idem Julian Marcos Romero, natural de Arguedas, provincia de Navarra: alcanza 74'53.

Idem Juan Martínez Novo, natural de San Pedro Cicer, provincia de la Coruña: alcanza 163.

Idem Pedro Pedrajas Orusco, natural de Ovejo, provincia de Córdoba: alcanza 99'55.

Idem Francisco Romero Simón, natural de Espiel, provincia de Córdoba: alcanza 146'44.

Cabo primero José Román Rey, natural de Ferrol, provincia de la Coruña: alcanza 163.

Soldado Francisco Solano Mendoza, natural de Montellano, provincia de Sevilla: alcanza 202'02.

Idem Francisco Santana Martínez, natural de Badajoz: alcanza 168.

Idem Jacinto Fernández Paramia, natural de Vega de Yera, provincia de Zamora: alcanza 168.

Idem Manuel Barceló Ciurana, natural de Villafranca del Cid, provincia de Castellón: alcanza 163.

Idem Balbino Sedano Pérez, natural de Riolaño, provincia de Burgos: alcanza 144'99.

Idem Pablo García Talavera, natural de Moratalla, provincia de Murcia: alcanza 36'50.

Idem Joaquín Rubell Raspall, natural de Pola de Claramunt, provincia de Barcelona: alcanza 159'71.

Idem Pedro Rodríguez Rodríguez, natural de Pedreira, provincia de Orense: alcanza 168.

Idem Remigio Delgado López, natural de Vida, provincia de Toledo: alcanza 168.

Liberto Arcadio Díaz, natural de Consolación, provincia de San Cristóbal: alcanza 66'92.

Idem Bibiano Lavid, natural de Columbia, provincia de Bemba: alcanza 61'60.

Sargento segundo Lorenzo Landa Bescos, natural de Zaragoza: provincia de id. alcanza 36'04.

Soldado Ciriaco Lozano Ruiz, natural de Alescas, provincia de Ciudad Real: alcanza 154'82.

Sargento segundo Emeterio López Alonso, natural de Villalobos, provincia de Zamora: alcanza 121'77.

Soldado Francisco López Cánovas, natural de Mojenera, provincia de Murcia: alcanza 61.

Cabo primero Jerónimo López Campos, natural de Alcabón, provincia de Toledo: alcanza 79'82.

Soldado Manuel Jiménez Celda, natural de Gatoba, provincia de Palencia: alcanza 168.

Idem Antonio González Ibáñez, natural de Ibarra: alcanza 102'41.

Idem Bautista González Clausell, natural de Almazora, provincia de Castellón: alcanza 168.

Idem Benito González Palacios, natural de Ferrosales, provincia de Zamora: alcanza 95'94.

Idem Diego González Álvarez, natural de Badajoz: provincia de id.: alcanza 168.

Idem Francisco González Bayón, natural de Casomesas, provincia de Oviedo: alcanza 96'99.

Idem José Gómez Roca, natural de Otero del Rey, provincia de Lugo: alcanza 168.

Liberto Eustaquio Godoy, natural de Caimito, provincia de Colón: alcanza 58'85.

Corneta Manuel González Rodríguez (liberto), natural de Guanabacoa, provincia de Cuba: alcanza 48'96.

Liberto Serafin González, natural de Manga, San Cristóbal: alcanza 48'82.

Corneta Santos González Copeda, natural de León: alcanza 147'69.

Soldado Primitivo Grajales Ignacio, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya: alcanza 75'11.

Idem Aquilino Mateo Fernández, natural de Almendralejo, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Cabo segundo Eduardo Martín (liberto), natural de Guayava, provincia de Guanajay: alcanza 62'48.

Sargento Juan Madrigal Bernal, natural de Villa San Juan, provincia de Sevilla: alcanza 289'93.

Soldado Laureano Martín Laoz, natural de Pedroso, provincia de Santander: alcanza 87'30.

Idem Pedro Martín Portero, natural de Villanueva, provincia de Avila: alcanza 96'34.

Liberto Antonio Quintana, natural de Candelaria, provincia de San Cristóbal: alcanza 65'07.

Soldado Antonio Fernández Tomé, natural de Fontey, provincia de Orense: alcanza 168.

Cabo primero Miguel Fernández Sánchez, natural de Pueblo Nuevo, provincia de Toledo: alcanza 139'72.

Sargento segundo Mariano Ferrer Caballero, natural de Madrid: alcanza 236'56.

Liberto Lorenzo Fuentes, natural de San Cristóbal: alcanza 64'25.

Sargento segundo José Francés Juárez, natural de Bolbaito, provincia de Valencia: alcanza 228'92.

Soldado José Tapia García, natural de Fernamental, provincia de Palencia: alcanza 168.

Idem Lorenzo Tello Turón, natural de Albade, provincia de Teruel: alcanza 168.

Liberto Fernando Torrente, natural de Torojo, provincia de Colón: alcanza 58'38.

Soldado Francisco Criado González, natural de Almería: alcanza 168.

Idem Juan Cristóbal Ibañez, natural de Talarrubia, provincia de Burgos: alcanza 37'39.

Idem Pedro Cudá Rigolo, natural de Barcelona: alcanza 168.

Idem Pedro Cota Álvarez, natural de Verrugal, provincia de Orense: alcanza 74'66.

Liberto Agustín Iraola, natural de Guanabacoa: alcanza 42'74.

Idem Isidro Ramírez, natural de Candelaria, provincia de San Cristóbal: alcanza 71'53.

Idem Clemente Regla, natural de Colomu: alcanza 71'83.

Idem Francisco Renta, natural de Bemba, provincia de Colón: alcanza 68'03.

Soldado Antonio Rivas González, natural de Carro provincia de Lugo: alcanza 126'43.

Idem Pedro Rivas Martín, natural de Trabajo Aliste, provincia de Zamora: alcanza 107'80.

Idem Antonio Romero Balade, natural de Don Benito, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Idem Antonio Rodríguez Ballesteros, natural de Ventosa, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Idem Domingo Rodríguez Vazquez, natural de Orense: alcanza 168.

Idem Cesáreo Rubio Lopez, natural de Arguín, provincia de Burgos: alcanza 24'98.

Idem Manuel Conesa Soler, natural de Tronchón, provincia de Teruel: alcanza 112'93.

Idem Antonio Adán Calvacho, natural de Jaén: alcanza 142'49.

Idem Marcelino Alonso Medina, natural de Valladolid: alcanza 138'41.

Idem Vicente Asensio Rosillo, natural de Zayas, provincia de Zaragoza: alcanza 165'11.

Idem Mariano Carretero (liberto), natural de Guanabacoa: alcanza 66'08.

Soldado Luis Campos Dealvenas, natural de Palma, provincia de Baleares: alcanza 168.

Idem José Capilla Carrasco, natural de Maderuelo, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Liberto Eugenio Caba, natural de Pozo Real, provincia de San Cristóbal: alcanza 63'22.

Cabo primero Gregorio Cacharro Prado, natural de Parqueren, provincia de Valencia: alcanza 97'63.

Soldado Antonio Varela Pinteno, natural de Málaga: alcanza 136'73.

Idem Agustín Vallejo Muñoz, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real: alcanza 156'83.

Liberto Antonio Balbín, natural de Florencia, provincia de Colón: alcanza 45'45.

Soldado José Valero Navarro, natural de Cuevas, provincia de Almería: alcanza 73'84.

Idem Juan Baena Ruiz, natural de Capasacia, provincia de Granada: alcanza 146'08.

Idem Justo Badajoz Cruz, natural de Gamonal, provincia de Toledo: alcanza 127'45.

Liberto Porlo Varina, natural de Puerto Principe: alcanza 79'28.

Corneta Luciano Velázquez Rodríguez, natural de Daimiel, provincia de Ciudad Real, alcanza 107'64.

Soldado Hilario Vidal Toledano, natural de San Martín, provincia de Toledo: alcanza 124'30.

Idem José Vicente Medina, natural de Valencia: alcanza 168.

Idem José Vilillas Fernández, natural de Mentaña, provincia de Huesca: alcanza 168.

Idem Vicente Brull Canales, natural de Perello, provincia de Tarragona: alcanza 47'10.

Idem Francisco Miralles Expósito, natural de Macastre, provincia de Palencia: alcanza 168.

Idem Manuel Miguel Vazquez, natural de Parada, provincia de Orense: alcanza 168.

Idem Tomás Moreno Cuartero, natural de Tabuena, provincia de Zaragoza: alcanza 168.

Idem José Serrano Aparicio, natural de Aviñó, provincia de Teruel: alcanza 168.

Idem Vicente Saez Sacristan, natural de Castro, provincia de Segovia: alcanza 51'51.

Liberto Bonifacio Santos, natural de Guanabacoa: alcanza 75'81.

Soldado Claudio Santiago Contreras, natural de Plequerias, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Liberto Luciano Sánchez, natural de Pozo Real, provincia de San Cristóbal: alcanza 64'44.

Soldado Mariano Sánchez Díaz, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid: alcanza 168.

Idem José Seijas Rodríguez, natural de San Ciprián, provincia de Lugo: alcanza 168.

Liberto Narciso Simón, natural de Guanabacoa: alcanza 37'48.

Soldado José Sopena Román, natural de Villamarchante, provincia de Valencia: alcanza 168.

Idem Félix Prieto González, natural de Salamanca: alcanza 138'94.

Liberto Pablo Prendas, natural de Colón, alcanza 57'88.

Idem Antonio Pedroso, natural de Claudio, provincia de Colón: alcanza 54'50.

Soldado Nicanor Padrón Salcedo, natural de Uraque, provincia de Badajoz: alcanza 168.

Idem Marcelino Sánchez Torres, natural de Valencia: alcanza 132.

Sargento primero Manuel Guillén Hernández, natural de Torrelacárcel, provincia de Teruel: alcanza 293'04.

Soldado Domingo Abril Franco, natural de Elgrado, provincia de Huesca: alcanza 142'46.

Idem Antonio Oto Torres, natural de Enate, provincia de Huesca: alcanza 168.

Idem Antonio Martín Gallego, natural de Churriana, provincia de Málaga: alcanza 36.

Idem Manuel Martín Morán, natural de Jerez, provincia de Cádiz: alcanza 168.

Idem Miguel Mazupe Gavasa, natural de Valencia: alcanza 144.

Corneta Ramón Hierro Aspolicueta, natural de Santa Cristina, provincia de Orense: alcanza 202'02.

Idem Eduardo Moreno Martín, natural de Madrid: alcanza 43'29.

Soldado Miguel Mora Bonet, natural de Gracia, provincia de Barcelona: alcanza 72'29.

Idem Manuel Rico Díaz, natural de Jerileño, provincia de Barcelona, alcanza 84'35.

Idem Francisco Romero Diéguez, natural de Corrales, provincia de Zaragoza: alcanza 127'69.

Idem Casimiro Ruiz Alonso, natural de Treviana, provincia de Logroño: alcanza 26'74.

Idem Juan García Talavera, natural de Moratalla, provincia de Murcia: alcanza 96.

Idem Juan García Teva, natural de

Fuente, provincia de Córdoba: alcanza 132.

Sargento segundo Antonio García Ruiz, natural de Periana, provincia de Málaga: alcanza 71'30.

Idem Jorge Bernardiego Antero, natural de Cabrerías, provincia de Valladolid alcanza 256'08.

Corneta Jaime Verges Mea, natural de Barcelona: alcanza 197'95.

Soldado Juan Lujan Iniesta, natural de Murcia: alcanza 108.

Sargento segundo Ignacio López Galán, natural de Vallarta, provincia de Badajoz: alcanza 235'71.

Soldado Rodrigo Labra Gutierrez, natural de Santiago, provincia de Oviedo: alcanza 141'25.

Idem José Conce Lago, natural de Monte, provincia de Coruña: alcanza 72.

Idem Sebastián Iglesias Soriano natural de Babiloso, provincia de Zaragoza alcanza 40'78.

Sargento primero Francisco Súñer Castellano, natural de Santiago, provincia de Cuba: alcanza 223'48.

Madrid 11 de Setiembre de 1886.—El Presidente Inspector, Isidoro Lull.

(Gaceta de 14 de Setiembre de 1886.)

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales interesa á este Gobierno la busca y captura del preso Manuel Gil Arral, fugado de la cárcel de La Vecilla en la noche del 14 del corriente, cuyas señas se expresan á continuación.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura y caso de ser habido ponerlo á mi disposición.

Segovia 17 de Setiembre 1886.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

Señas.—Edad 26 años, estatura un metro, quinientos sesenta milímetros, color moreno cetrino, barba poblada y afeitada, pelo largo, afeitado por detrás, ojos negros, viste bombachos remendados y rotos por encima de las rodillas, chaqueta negra, sombrero fino negro, borceguís y faja negra.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Segovia.

En las diligencias de contribuyentes morosos al pago de las cuotas de contribución territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico, presentadas en esta Administración por el Recaudador de esta Capital, he dictado la siguiente providencia:

“Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificación dentro del plazo habil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en ésta localidad con la debida anticipación antes de abrirse el pago de dicha contribución co-

rrespondiente al primer trimestre de este año económico, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 16 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884; en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Recaudador la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.—Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi dependencia en Segovia á catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Martínez Tristan.”

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento á lo prevenido por el art. 21 de la instrucción antes citada, siendo de advertir que el plazo de cinco días señalado para satisfacer la cuota y el recargo de primer grado, se contará desde la fecha de la providencia trascrita.

Segovia 14 de Setiembre de 1886.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Martínez Tristan.

Juzgado de instrucción de Lugo.

D. Juan Puig Vilomara, Juez de instrucción de la ciudad de Lugo y su partido.

Por la presente requisitoria y término de diez días que empezarán á contarse desde el siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de esta provincia, en el de la de Segovia y Gaceta de Madrid, cito, llamo y emplazo á Benito Lopez Rey, de San Bartolomé de Chamoso, Ayuntamiento del Corgo, como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de Ley de enjuiciamiento criminal, á fin de que comparezca en este Juzgado á rendir indagatoria en causa criminal que contra él y otros se instruye sobre falso testimonio, apercibiéndole de que no realizándolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar en derécho. Al propio tiempo encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, la detención del Benito Lopez Rey, poniéndolo á mi disposición en el caso de ser habido, á cuyo fin se hace constar que es de estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, barba poca, color bueno, edad de unos cuarenta y cinco años, y viste blusa azul usada, chaleco de paño negro, pantalón bombacho de algodón azul, calza alpargatas y usa boina blanca á la cabeza.

Dado en Lugo á trece de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Juan Puig.—El Escribano, Marcial Minguella.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena de Setiembre de 1886.

Días.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de su inscripción.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
2	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"
3	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
4	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1
5	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
6	"	"	"	1	1	2	2	"	"	"	"	"	"	"	2
7	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
8	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2
9	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
10	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
TOTAL...	7	2	9	1	1	2	11	"	"	"	"	"	"	"	11

Segovia 11 de Setiembre de 1886.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena de Setiembre de 1886 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días.	FALLECIDOS.								Total general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	2	"	"	2	1	"	"	1	3
2	"	"	"	"	"	"	"	"	"
3	"	"	"	"	"	"	2	2	2
4	1	"	"	1	1	"	1	2	3
5	"	"	"	"	"	"	1	1	1
6	2	"	"	2	"	"	1	1	3
7	"	"	"	"	"	1	"	1	1
8	"	"	"	"	2	"	"	2	2
9	1	"	"	1	"	"	"	"	1
10	1	"	"	1	2	"	"	2	3
TOTAL....	7	"	"	7	6	1	5	12	19

Segovia 11 de Setiembre de 1886.—El Juez municipal, Feliciano Llovet Castelo.

Asociación general de ganaderos del Reino.

Haciendo uso de las atribuciones que me concede el art. 20 del Reglamento general de ganaderos, he tenido á bien nombrar á V. por decreto de este día Visitador de ganadería y cañadas del distrito Norte del partido de Cuéllar, provincia de Segovia, cuyo cargo desempeñará V. con arreglo al citado Reglamento y á las disposiciones legales relativas al ramo.

Lo que pongo en conocimiento de V. para su inteligencia y satisfacción.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1886.—El Marqués de Perales.

Sr. D. Faustino Martín González; Fuente el Olmo de Fuentidueña.

SE VENDE UNA CASA

sita en la calle de la Judería Nueva, núm. 5.

Para tratar, con D. Enrique Gallegos, Mercado, 89, Segovia.

VENTA DE TIERRAS.

A voluntad de su dueño D. Ricardo Ulloa y Sequera, vecino de la ciudad de Vitoria, se venden en pública subasta dos heredades de tierras; una en término de Cantimpalos, compuesta de 98 fincas, que hacen 49 hectáreas y 47 áreas, valuada en 10.500 pesetas; y otra en término de Santiuste, de 40 pedazos, que tienen 94 hectáreas, 27 centiáreas, en 11.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en casa de D. Celedonio Rodríguez, vecino de Olmedo, ante el cual, y ante persona autorizada en Santa María de Nieva, tendrá lugar doble y simultánea subasta el día 26 del presente mes de Setiembre, á las doce de la mañana.

El día 12 del corriente y hora de ocho á nueve de la noche ha desaparecido en el barrio de San Marcos, Segovia, una pollina de la propiedad de Segundo Ruiz, vecino de Mozoncillo, cuyas señas son:

Edad de seis á siete años, alzada regular, pelo cárdeno, con una señal por bajo del gorron izquierdo, recién esquilada, está criando, va sin herrar.

En el pueblo de Aldeavieja, (Avila), se ha extraviado el día 6 del corriente un caballo propiedad de Martín del Rey, vecino de dicho pueblo.

Señas del caballo.—Edad tres años, pelo castaño oscuro, herrado de las cuatro extremidades.

IMPRESA PROVINCIAL.